GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

REGIÓN JUNÍN SIERRA Y SELVA
¡DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD!

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ACUERDO REGIONAL N° 383 -2017-GRJ/CR

2351944
1608547

POR CUANTO:
El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los diecisiete días del mes de octubre de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

VISTOS:
El pedido verbal del Consejero de la Provincia de Tarma – Víctor Hugo Quijada Huamán y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley Nº 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:
Que, conforme establece el artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales- Ley Nº 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal f) del artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo Regional Junín; establece: los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a: f) presentar pedidos escritos o verbales para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia;

Que, el pedido verbal del Consejero de la Provincia de Tarma – Víctor Hugo Quijada Huamán, quien solicita la Exoneración de la Moción de Orden del Día para requerir la presencia de la Gerente Regional de Administración con la finalidad que emita el informe de manera detallada y pormenorizado de la rendición de cuentas del gasto de los treinta millones que debe el Ejército Peruano de la obra: Carretera Acobamba-Palcamayo -San Pedro de Cajas;

Que, de conformidad con el artículo 39º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus integrantes:

ACUERDA:
ARTÍCULO ÚNICO.-REQUERIR, la presencia de la Gerente Regional de Administración del Gobierno Regional Junín- C.P. Jesús Melchor Ascurra Palacios, con la finalidad que emita el informe de manera detallada y pormenorizado de la rendición de cuentas del gasto de los treinta millones que debe el Ejército Peruano de la obra: Carretera Acobamba -Palcamayo -San Pedro de Cajas.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, dieciocho días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
SONIA TORRES ENERO
CONSEJERA DELEGADA